

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA 29 de febrero de 2024

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión ordinaria, siendo las 20.15 horas, del día 29 de febrero de 2024, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes Concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales:

Don Fabián González González
Don Miguel Bengoechea Roldan
Don José Luis Núñez Cerezo
Don Santiago Gil Ponce de León
Doña María del Pilar Álvaro Pérez

Secretario: Dña María Jesús Olmos Hortigüela

La Sr. Alcaldesa solicita un minuto de silencio por las víctimas del incendio de Valencia.

PREVIO. - Por la Señora Alcaldesa de conformidad al Art. 82.3 del Reglamento de organización y Funcionamiento, solicita la inclusión en el orden del día de un nuevo punto consistente en la Moción que el Grupo Municipal socialista del Ayuntamiento de Fuentespina desea someter a consideración del Pleno consistente en instar a la Diputación Provincial de Burgos realizar cambios en la convocatoria de Planes Provinciales de ejercicio 2024.

Sometido a votación por MAYORIA con los votos favorables de Doña María Josefa Mato Ramírez, Don Fabián González González Don Miguel Bengoechea Roldan, y Don José Luis Núñez Cerezo (4-PSOE) y las abstenciones de Don Santiago Gil Ponce de León y Doña María del Pilar Álvaro Pérez (2-PP) se acuerda:

UNICO. - Aprobar la inclusión del citado punto del orden del día.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIORES.

Concedida la palabra se advierten en el borrador del acta de 4 de diciembre de 2023 la existencia del siguiente defecto:

- a) En el Punto tercero del orden del día "TERCERO. TOMA DE RAZÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 (EXP, 67/2023). En el párrafo segundo sustituir ejercicio **2023 por ejercicio 2022.**

También se advierten en el borrado del acta de 28 de diciembre de 2023 la existencia de sendos defectos:

- a) En el punto segundo del orden del día "SEGUNDO- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2024 (EXPEDIENTE 79/23) en el párrafo tercero de la página 4 donde pone "La Sra. Alcaldesa le explica que según seamos beneficiarios de subvenciones se podrán **pacificar** inversiones" debe poner

La Sra. Alcaldesa le explica que según seamos beneficiarios de subvenciones se podrán **planificar** inversiones”.

- b) En el punto segundo del orden del día “SEGUNDO- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2024 (EXPEDIENTE 79/23) en el párrafo primero de la página 6 donde pone “SEGUNDO. Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal interino” debería poner SEGUNDO. Aprobar la plantilla de personal, **comprendida por** todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal interino

Sometida a votación las Actas del pleno Ordinario de 4 de diciembre de 2023 y la del Pleno extraordinario de 28 de diciembre de 2023 es aprobada por UNANIMIDAD de los presentes, con las modificaciones señaladas en el presente punto.

SEGUNDO: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2024 (EXPEDIENTE 10/2024)

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la modificación presupuestaria 1/2024 (Expte 10/2024), para remodelación del parque de la Ermita y de la Cañada.

La Sra. Alcaldesa da la Palabra, El Sr. Gil manifestó que, tras el traspaso de los 20.000 euros presupuestados para la reparación del colegio, más la subvención del Fondo de Cohesión, de cuánto va a ser la inversión. La Sra. Alcaldesa manifiesta que como no nos han concedido la subvención de obras en el colegio este año solo se va hacer mantenimiento así que se va a aprovechar esa partida, más la subvención de fondo de Cohesión Junto con lo presupuestado para parques para ejecutar un presupuesto estimado de 40.000 euros.

El Señor Gil explica que estamos a principios del ejercicio con los presupuestos aprobados recientemente y ya estamos haciendo modificaciones por lo cual no pueden votar a favor.

Tras deliberación con los votos a favor de los Sres. Concejales Doña María Josefa Mato Ramírez, Don Miguel Bengoechea Roldan, Don Fabián González Gonzales y Don José Luis Núñez Cerezo (4-PSOE), y la abstención de Don Santiago Gil Ponce de León Y María Pilar Álvaro Pérez (2-PP) propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo.

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de SUPLEMENTO DE CREDITO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, como sigue a continuación:

Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1710	61905		Renovación parque infantil	12029,58
Transferencia de Crédito aumento		1710	61905		Renovación parque infantil	20000,00
Total Aumento						32.029,58

Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		3210	63200		Reparación colegio	-20000,00
Total Disminución						-20.000,00

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe	
Aumento Iniciales Previsiones		75081	Fondo Cohesion Territorial 2023 - JCYL - De la Administración General de las Comunidades Autónomas		8.019,72	
Aumento Iniciales Previsiones		76101	Fondo Cohesion Territorial 2023 - De Diputaciones, Consejos o Cabildos		4.009,86	
Total Aumento					12.029,58	

Disminución de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe	
Total Disminución					0,00	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2,

apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS A REALIZAR CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA DE PLANES PROVINCIALES DE EJERCICIO 2024-2025

Por el Sra. María Josefa Mato Ramírez, en nombre del Grupo Municipal Socialista se da lectura a la siguiente moción:

PROPOSICIÓN

Instar a la Diputación Provincial de Burgos a incrementar la dotación presupuestaria para la convocatoria de Planes Provinciales.

Instar a la Diputación Provincial de Burgos a aumentar el plazo de justificación del gasto corriente para ayuntamientos hasta el 30 de junio de 2025.

Instar a la Diputación Provincial de Burgos a que, en el caso de los ayuntamientos, por ser un plan bienal, puedan modificar el objeto de la inversión en la petición definitiva.

Instar a la Diputación Provincial de Burgos a que abone a los ayuntamientos que hayan justificado la totalidad de la inversión bienal antes del 30 de junio de 2025, el importe total de la ayuda, y no demorarlo hasta la primavera de 2026.

ANTECEDENTES

La convocatoria de Planes Provinciales de la Diputación de Burgos es la única que brinda certeza a los alcaldes y alcaldesas de los ayuntamientos y de las entidades locales menores. Su reparto pretende ser equitativo, aunque es manifiestamente mejorable. Para la mayoría de ayuntamientos y entidades locales menores estas subvenciones constituyen la única fuente de ingresos o, al menos la de mayor cuantía y sirven, en la mayoría de los casos, para planificar las inversiones municipales.

En la presente edición, de carácter bienal para los ayuntamientos, la convocatoria ha sufrido un recorte extremo, ya que se reduce en un 30% de media con respecto a la dotación

económica del año 2023, (23 millones de euros), pasa a 34 millones para dos ejercicios; es decir, a 17 millones anuales. En el caso de las entidades locales menores, la convocatoria es anual, pero pasa de los 6,5 millones de euros de dotación el año pasado a 5 millones en 2024.

La reducción de la dotación presupuestaria prevista para Planes Provinciales conllevará un drástico recorte de la inversión, la creación de empleo y dinamización económica en los pueblos de la provincia.

La Diputación Provincial de Burgos, como administración de proximidad al medio rural, no debe abstraerse de las dificultades añadidas que supondrá la planificación de estas convocatorias a todas las localidades, en especial, a las de menor población, que son la mayoría, dada la limitada disposición de recursos que padecen.

En el caso de la justificación del gasto corriente para aquellos ayuntamientos que lo hayan solicitado y que según se establece en las bases, está acotado para el gasto generado desde el 1 de enero al 30 de noviembre de 2024, entendemos que estamos ante un corto período de tiempo en el que algunos ayuntamientos no podrán justificar lo solicitado.

Por otro lado, las bases de Planes Provinciales para ayuntamientos recogen que, con la aprobación definitiva de las peticiones cursadas por cada una de los alcaldes y alcaldesas, está devendrá definitiva no pudiéndose modificar en el curso de dos años impidiendo el cambio de inversión ante situaciones no previstas por lo que es necesario que este plazo sea ampliado hasta al menos, el 31 de diciembre de 2024.

Es ineludible que la Diputación Provincial abone a los ayuntamientos, por su carácter bienal, y cuándo hayan justificado la totalidad de la inversión antes del 30 de junio de 2025, el importe total de la ayuda y no demorarlo hasta la primavera de 2026 ya que, en estos casos con la inversión ejecutada y justificada las empresas que hayan realizado las obras no podrán esperar a cobrar a más de un año, o incluso éstas podrían negarse a la prestación del servicio por la tardanza en el período medio de pago.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista del Ayuntamiento de Fuentespina, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

1. Instar a la Diputación Provincial de Burgos a habilitar la partida presupuestaria necesaria para incrementar la dotación económica del Plan Provincial de Cooperación en 6 millones de euros y en 1,5 millones de euros en el caso del Plan de Entidades Locales Menores.
2. Instar a la Diputación Provincial de Burgos a aumentar el plazo de justificación del gasto corriente para ayuntamientos hasta el 30 de junio de 2025.
3. Instar a la Diputación Provincia de Burgos a que, en el caso de los ayuntamientos, por su carácter bienal, puedan modificar el objeto de la inversión en la petición definitiva hasta el 30 de diciembre de 2024.
4. Instar a la Diputación Provincial de Burgos a que abone a los ayuntamientos, y cuándo hayan justificado la totalidad de la inversión bianual antes del 30 de junio de 2025, el importe total de la ayuda, y no demorarlo hasta la primavera de 2026.

Por el Sr. Gil Ponce de León se manifiesta que tanto él como sus compañeros populares no se van a oponer a la moción, pero que no pueden votar a favor porque no han tenido la posibilidad de contrastar la información de la moción al haberles facilitado la documentación al inicio del Pleno.

Por la Sra. Alcaldesa, aun reconociendo lo manifestado Sr. Gil Ponce, indica que han recibido esta misma mañana la documentación y la premura es para poder conseguir los objetivos antes que se formalice toda la documentación de Planes Provinciales 2024. Por lo que la votación se hará sobre el texto propuesto.

Sometido a votación por MAYORIA con los votos favorables de Doña María Josefa Mato Ramírez, Don Fabián González González Don Miguel Bengoechea Roldan, y Don José Luis Núñez Cerezo (4-PSOE) y las abstenciones de Don Santiago Gil Ponce de León y Doña María del Pilar Álvaro Pérez (2-PP) se acuerda:

1. Instar a la Diputación Provincial de Burgos a habilitar la partida presupuestaria necesaria para incrementar la dotación económica del Plan Provincial de Cooperación en 6 millones de euros y en 1,5 millones de euros en el caso del Plan de Entidades Locales Menores.
2. Instar a la Diputación Provincial de Burgos a aumentar el plazo de justificación del gasto corriente para ayuntamientos hasta el 30 de junio de 2025.
3. Instar a la Diputación Provincia de Burgos a que, en el caso de los ayuntamientos, por su carácter bienal, puedan modificar el objeto de la inversión en la petición definitiva hasta el 30 de diciembre de 2024.
4. Instar a la Diputación Provincial de Burgos a que abone a los ayuntamientos, cuándo hayan justificado la totalidad de la inversión bianual antes del 30 de junio de 2025, el importe total de la ayuda, y no demorarlo hasta la primavera de 2026.

CUARTO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA

DECRETO 7/2/2024 CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA REALIZACION PROGRAMAS CULTURALES Y FESTEJOS AÑO 2024

DECRETO DE ALCALDIA 22/2/2024: CONVOCATORIA ACTIVIDADES JUVENILES AÑO 2024, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CONTRATACION DE MONITORES Y ENTRENADORES DEPORTIVOS DURANTE EL AÑO 2024, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

DECRETO DE ALCALDIA 19/02/2022 SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR ACTUACIONES INNOVADORAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

RESOLUCIÓN DE 2-01-2023 APROBACIÓN NOMINAS DICIEMBRE 2023.

QUINTO. INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la Resolución de Alcaldía Aprobación nominas mes diciembre 2023

La Sra. Alcaldesa informa que se va llevar a cabo una actividad con los niños del colegio consistente en replantación de la zona de Carpio consistente en colocar 500 plantas aromáticas.

La Sra. Alcaldesa informa que se va a proceder a la renovación de los parques de la Nava y de la Ermita (como se ha participado en el punto 2 de presente Pleno) por un importe aproximado de 40.000,00 euros mas impuestos

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Gil Ponce de León se plantean las siguientes cuestiones:

- 1) Comenta que se había acordado celebrar los Plenos cada 2 meses y el último lunes de cada mes.
- 2) ¿En el Pleno de 4 de diciembre de 2023 se comentó que se iban a cortar ramas y árboles en la "Nava" se cuenta con permiso de Confederación? El Sr Cerezo explica que la urgencia por el mal estado de los arboles (estaban secos) y el aviso de fuerte vientos implicaban un peligro grande.
- 3) ¿Cómo se reparten los calendarios que elabora el Ayuntamiento? ¿se reparten por los Organismos y no hay para los vecinos? La Sr. Alcaldesa contesta que el Ayuntamiento solo reparte calendarios a los Vecinos, que algún vecino a título particular habrá llevado su calendario a su trabajo.
- 4) ¿Cómo le afecta a Fuentespina la planta de Biogás de Fuentecespied? La Sra. Alcaldesa comenta que justo ayer jueves 28 estuvo en Fuentecespied en una reunión informativa, todavía no hay acceso al proyecto.
- 5) El Sr. Gil pregunta por la Ordenanza de las bodegas. La Sra. Alcaldesa explica que en la última conversación con el técnico que la está elaborando, ha puesto de manifiesto que para su aplicación efectiva sería necesario una modificación puntual de las Normas Urbanísticas.
- 6) El Sr. Gil pregunta si las facturas de acondicionamiento de las bodegas en las que se ha intervenido se les va a pasar a los propietarios. Sra. Alcaldesa explica que las dos bodegas que se han intervenido con autorización de los propietarios, pero en principio a cuenta del Ayuntamiento. El Sr. Gil recuerda que hay propietarios que se han hecho cargo de las intervenciones en iguales circunstancias.
- 7) El Sr. Gil comenta que en Pleno de 4 de diciembre se habló que había farolas que no funcionaban y que el Sr. Núñez le comenta que ha habido 3 farolas que han dado problemas pero que ya está subsanado, y resulta que siguen sin funcionar.
- 8) El Sr. Gil pregunta por una factura de Avelino Vegas SI de 1.000,00 euros la Sra. Alcaldesa comenta que corresponde a la compra de vino de todo el año.
- 9) El Sr. Gil pregunta por el vallado de una finca del 2º Teniente de Alcalde, ¿Se ha visitado por el Arquitecto? La Sra. Alcaldesa explica que se ha vallado conforme al informe del arquitecto.
- 10) pregunta por las actuaciones previstas en el Polideportivo para evitar que entre agua. La Sra. Alcaldesa explica que se van impermeabilizar.
- 11) pregunta por una factura de una ventana. La Sra. Alcaldesa explica que es una ventana de la piscina que se ha tenido que cambiar.

- 12) Pregunta si ha habido cambios en los expedientes de Restauración de legalidad urbanística.

Por el Sra. Álvaro se plantean las siguientes cuestiones:

- 1) Pregunta por el Gimnasio, que aprovechamiento se está haciendo. La Sra. Alcaldesa explica que va a ser inmediata la colocación de una cerradura inteligente, para que los usuarios puedan acceder con más comodidad y poder tener un mayor uso del mismo.
- 2) Pregunta si hay de intención de incorporar nuevos elementos. La Sra. Alcaldesa explica que de momento no habrá incorporación de nuevos elementos.
- 3) Pregunta a que corresponden las facturas de Radio Aranda y Cadena Ser. La Sra. Alcaldesa explica que corresponde al plan de medios del Ayuntamiento El Sr. González aclara que es correlativo a lo que aplican los Ayuntamientos de igual tamaño del entorno.

Siendo las 21.03 HORAS y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretaria.

Vº Bº Y CÚMPLASE

LA ALCALDESA/PRESIDENTA

Fdo.: María José Mato Ramírez



EL SECRETARIO

Fdo.: María Jesús Olmos Hortigüela

